

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

06.03.06 - JMF/egs

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N° 1, DE
1996, SOBRE RÉGIMEN DE REMUNERACIONES
EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
CHILE.

SANTIAGO, 01.03.2006 00133 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, el D.F.L. N° 3, de 1980, de Educación Pública, el Acuerdo N° 36/2006 de la Junta Directiva adoptado en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2006, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesaria correspondencia entre funciones directivas, que representan un nivel de responsabilidades y dedicación equivalentes y su régimen de remuneraciones.

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO: Modifícase, a contar del 1 de marzo de 2006, el artículo 2° del Decreto Universitario N° 1, de 1996, enmendado por los D.U. N°s 10 y 256 de 1998 y 195 de 2003, en el sentido de reemplazar en el primer inciso la frase "También tendrá derecho a esta asignación un solo Vicedecano por cada Facultad", por la siguiente oración: "También tendrán derecho a esta asignación dos Vicedecanos por cada Facultad".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UBALDO ZÚÑIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MIGUEL PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL

UZQ/JMF/egs
DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías (2)
Facultades (7)
Contraloría Universitaria
D.G.G.I.
D. Recursos Humanos
D. Asistencia Jurídica
Contraloría General de la República
Partes
Archivo
Word: Modifica D.U. 1 de 1996 (Vicedecanos)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
EN FECHA: 10 ABR. 2006